



DJP-018132

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)**

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos  
**RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**  
 Nombre: *Emil M. G. G.*  
 Fecha: *22/7/2020*  
 Hora: *12:53 p.*

**Funcionario** : JOSE ANTONIO RAMIREZ POLANCO  
**Cargo** : REGIDOR  
**Institución** : AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE  
**Fecha Designación** : 24-04-2020

**Tipo de Declaración** : RECTIFICATIVA  
**PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 17777**

**SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES****1.1. Datos personales de declarante**

Cédula : 00111780425 Pasaporte :  
 Primer nombre : JOSE Segundo nombre : ANTONIO  
 Primer apellido : RAMIREZ Segundo apellido : POLANCO  
 Fecha de nacimiento : 06-08-1974 Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO  
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO  
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :  
 Régimen matrimonial :  
 Profesión : DERECHO  
 Domicilio (calle) : CALLE TERCERA Número : 13  
 Apartamento : 0 Sector, barrio, urb. res. : PRADO ORIENTAL, SANTO DOMINGO  
 Apartado postal : 1847321 Domicilio profesional : CALLE ROCCO COCHÍA NO. 16, SON  
 Teléfono : 8093320230 Celular : 8297203858  
 Fax : 8092219442 Correo electrónico : RAMIREZPOLANCOJOSEANTONIO4  
 Domicilio donde recibir notificaciones :

**1.2. Antecedentes laborales**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA	09-1991	03-2009	AUXILIAR	CAPITAN, SUPERVISOR DE PROTECON
	03-2009	04-2020	ABOGADO	EJERCICIO LIBERAL DE LA CARRERA

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

No aplica

**1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres del padre : DOMINGO ANTONIO RAMIREZ Cédula padre : 00103564696  
 Pasaporte :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018132



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

**1.4. Datos de los ascendientes**

Domicilio : DISTRITO NACIONAL

Vive SI

Nombres de la madre : MARTINA POLANCO

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio : SANTO DOMINGO ESTE

Vive SI

**1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	DERIKSON SMITH RAMIREZ MERCEDES	13-10-1994			
	SMITH DERIKSON RAMIREZ MERCEDES	13-10-1994			
	RONALD JOAN RAMIREZ HIRUJO	22-01-2002			
	RAUDY JOAN RAMIREZ HIRUJO	02-02-2008			
	REULIN JOSE RAMIREZ LIRIANO	07-11-2008			
	NASHLA JULIET RAMIREZ LIRIANO	28-07-2014			

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	KELVA EVELIN POLANCO	26-12-1969			
	MARISOL PEREZ POLANCO	21-05-1970			
	BLADIMIR ANDRES POLANCO	13-08-1975			
	YAHAIRA MARÍA POLANC	26-07-1979			

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
INMUEBLE 400562659446	28-12-2012	ALMACÉN	3000113430	VILLA MELLA, SD NORTE	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER PESO DOMINI CANO		12,000,000.0 0

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018132



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JOSE ANTONIO RAMIREZ POLANCO	20-11-2006	RESIDENCIA	2002-11718 PARCELA NO.157-A-115	CALLE TERCERA, NUM. 13, PRADO ORIENTAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	8,500,000.00
APARTAMENTO	18-06-2008	APARTAMENTO	APTO. 306	CALLE JPD, PROYECTO NUEVA ISABELA, LOS GUARICANOS	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	800,000.00

#### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JOSE A. RAMIREZ POLANCO	12-03-2012	AUTOMOVIL	MAZDA	DEMIO	2002	4473383	PESO DOMINICANO	200,000.00

#### 2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

#### 2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	700,000.00

#### 2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018132



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios***No aplica***5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE	PESO DOMINICANO	220,000.00	0.00	0.00	220,000.00

**7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
DECLARANTE	INGRESO POR RENTAS	INGRESO POR RENTAS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	45,000.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
---------------	----------------------	--------------------	-------------	---------------------------------	--------	-------	-----------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-018132



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PAGARE NOTARIAL	----	11-02-2020	JOSE ANTONIO RAMIREZ POLANCO		PESO DOMINICANO	600,000.00	600,000.00
PAGARE NOTARIAL	----	20-12-2019	JOSE ANTONIO RAMIREZ POLANCO		PESO DOMINICANO	1,000,000.00	1,000,000.00
TARJETA DE CREDITOS	****10031	30-04-2020	JOSE ANTONIO RAMIREZ POLANCO	BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A.- BANCO MULTIPLE	PESO DOMINICANO	33,000.00	40,699.97

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	40,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	15,000.00

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

#### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



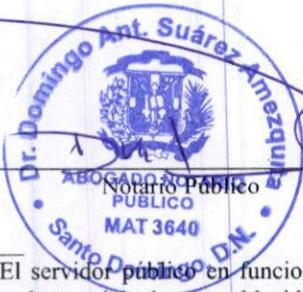
Yo, Lic. José Ant. Romero P, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.  
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

22/07/2020  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, DR. DOMINGO ANT. SUÁREZ AMEZQUITA, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) José Ant. Romero Polanco de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.  
En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de Julio, del año Doce mil Veinte (2020)

Doy Fe,



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.